ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 03 Y FINAL
ACUERDO RIH 011 DE 2023

	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	RESGUARDO INDÍGENA DE HONDURAS
Participantes:	Franz Cruz Esguerra	Uriel Chocue Paja
Fecha:	Yumbo, 08 DE OCTUBRE DE 2024	
Asunto:	Recibo FINAL de las obras: **1.** Ejecución de obra civil consistente en la ampliación del camino ancestral que conecta: Las veredas Los Quingos - Yarumal y **2.** Ejecución de obra civil consistente en la ampliación del camino ancestral que conecta los sectores: Rio Quingos - Limite Yarumal - Unión Risaralda (Miguel Yule). En el territorio del RI de Honduras, mediante el corte de taludes, perfilamiento de subrasante, acondicionamiento de pendientes y secciones en curva a lo largo de todo el camino, tendiente a mejorar la movilidad de la comunidad del Resguardo de Honduras dentro de las medidas de mejoramiento de la infraestructura vial en el marco del cumplimeinto de la sentencia T462A de 2014. En el municipio de Morales Cauca. Pedido/Orden de Compra # 4000097537	

De acuerdo a lo establecido en la cláusula **Valor y Forma de pago** del acuerdo temprano objeto de la presente acta, se recibe la obra y/o servicio de acuerdo a:

- [x] Cronograma acordado
- [] Actividades realizadas en el período _____
- [] Servicios prestados en el mes _____

La liquidación de la presente acta de recibo parcial arroja la siguiente liquidación y se adjuntan al acta, los documentos soportes respectivos:

Hoja de Entrada	No. Pedido	Concepto	Valor $
		Valor Avance Según Informe de Visita.	$ 132.561.000
		IVA	$ -
		Valor total parcial a pagar	$ 132.561.000

Para efectos de radicar la cuenta de cobro correspondiente al pago parcial y de acuerdo con lo previsto en la cláusula **Valor de Acuerdo y Forma de Pago,** el contratista deberá adjuntar a su cuenta una copia de esta acta de recibo parcial debidamente firmada por las partes.

Para efectos de ordenar este pago parcial el interventor ha verificado que el contratista se encuentra al dia en el pago de todos sus trabajadores de la seguridad social integral (Salud, pensiones y ARP), salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales si aplica.

Se firma esta acta en señal de aceptación por las partes el 08 DE OCTUBRE DE 2024

CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.

Franz Cruz Esguerra
Interventor

RESGUARDO INDÍGENA DE HONDURAS

RESGUARDO INDÍGENA HONDURAS GOBERNADOR U.C.P TERRITORIO ANCESTRAL

Uriel Chocue Paja
REPRESENTANTE LEGAL RI HONDURAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN 03 Y FINAL AL ACTA DE CUMPLIMIENTO ACUERDO TEMPRANO RIH- 0011 - 2023

GERENCIA GENERACIÓN

UNIDAD GESTIÓN TECNICA

CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE SALVAJINA

Ejecución de obra civil consistente en la ampliación del camino ancestral que conecta: Las veredas Los Quingos - Yarumal y 2. Ejecución de obra civil consistente en la ampliación del camino ancestral que conecta los sectores: Rio Quingos - Limite Yarumal - Unión Risaralda (Miguel Yule). En el territorio del RI de Honduras, mediante el corte de taludes, perfilamiento de subrasante, acondicionamiento de pendientes y secciones en curva a lo largo de todo el camino, tendiente a mejorar la movilidad de la comunidad del Resguardo de Honduras dentro de las medidas de mejoramiento de la infraestructura vial en el marco del cumplimeinto de la sentencia T462A de 2014. En el municipio de Morales Cauca.

Pedido No. 4000097537

						ACTA N° 1		MODIFICACIÓN 01 (26 MAYO DE 2024)		ACTA No 2		ACTA No 3 - PRESENTE ACTA		VALOR A
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD
1.0	Ejecución de obra civil consistente en la ampliación del camino ancestral que conecta: Las veredas Los Quingos - Yarumal.	KM	8,50	$ 28.325.000	$ 240.762.500	0,62	$ 17.561.500	5,50	$155.787.500	0,20	$ 5.665.000	4,68	$132.561.000	5,50
2.0*	AMPLIACIÓN EN ROCA del camino ancestral que conecta: Las veredas Los Quingos - Yarumal.	KM	0,25					3,00	$ 84.975.000	3,00	$ 84.975.000			3,00
3.0	Ejecución de obra civil consistente en la ampliación del camino ancestral que conecta los sectores: Rio Quingos - Limite Yarumal - Unión Risaralda (Miguel Yule).	KM	1,50	$ 28.325.000	$ 42.487.500	1,50	$ 42.487.500	1,50	$ 42.487.500					1,50
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					$ 283.250.000									
VALOR DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES					$ 283.250.000									
				TOTAL		2,12	$ 60.049.000	10,00	$283.250.000	3,20	$ 90.640.000	4,68	$132.561.000	10,00

CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.

Franz Cruz Esguerra
Administrador del Convenio

Daniel Alejandro Rivera
Supervisor

RESGUARDO INDÍGENA DE HONDURAS

Uriel Chocue Paja
Representante Legal

RESGUARDO INDÍGENA HONDURAS GOBERNADOR U.C.P. TERRITORIO ANCESTRAL

* El pago del acta 02 corresponde a un pago equivalente, es decir la longitud real intervenida en campo es una ampliación de camino de 250 ml en macizo rocoso que a solicitud del resguardo equivale a 3,0 km de ampliación de camino en suelo blando.
* El pago del acta 03 corresponde a la liquidación del convenio RIH 011 de 2023.

ACTA DE RATIFICACIÓN DE INICIO AT RIH 013 DE 2023

Objeto:	Ejecución de obra civil consistente en la rocería, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas (19 unidades), limpieza de bateas (5 estructuras), limpieza de derrumbes y mejoramiento de puntos críticos mediante la instalación de afirmado. En el camino ancestral comprendido entre el **cruce de Medio Tambo – Chorrera Blanca hasta el centro poblado de la vereda de Honduras** en el Resguardo indígena de Honduras municipio de Morales Cauca.
Contratista:	Resguardo Indígena de Honduras
Administrador del Contrato:	Franz Cruz Esguerra
Duración:	Tres (3) meses
Fecha inicio:	15 de agosto de 2024
Fecha de finalización:	15 de noviembre de 2024
Valor del Contrato:	$283.250.000

A los 15 días del mes de agosto de 2024 se reunieron en la ciudad de Morales - Cauca, el Sr. *Franz Cruz Esguerra* en representación de *(Celsia Colombia S.A E.S.P)* con Nit No. *800249860-1* y el Sr. *Uriel Chocue Paja* en representación de *Resguardo Indígena de Honduras* con Nit No. *817.002.251-5,* con el fin de iniciar las actividades contempladas en el objeto del contrato, y acuerdan suscribir el presente documento, de conformidad con las siguientes:

DISPOSICIONES

PRIMERA: Inicio del plazo para la ejecución del Contrato. Las Partes han acordado iniciar la ejecución del convenio a partir del 05 de agosto de 2024.

SEGUNDA: Verificación de documentos. Con la suscripción de la presente Acta, el Contratante manifiesta que ha recibido de parte del Contratista, los documentos exigidos en el Contrato para dar inicio al mismo, los cuales se identifican a continuación:

2.1 Pólizas de Seguros	Validación
Póliza de buen manejo de anticipo	N/A
Póliza de cumplimiento	N/A
Póliza de pago de salario y prestaciones	N/A
Póliza de responsabilidad civil	N/A
Póliza de estabilidad de obra	N/A
Otras pólizas	Cumple

2.2 Aspectos de Seguridad Social y SST para iniciar contrato	Validación
Equipo y herramienta (verificar estado)	Cumple
Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social del personal del Contratista	Cumple
Verificación del cargue de documentos en la Plataforma Aliados según requisitos del Manual de Contratistas (Capitulo III) y Anexo correspondiente a cada País	N/A

2.3 Cronograma	Validación
Entrega del cronograma de ejecución del Contrato, detallando los tiempos para la entrega de prestación de los servicios.	Cumple

TERCERA: [Otros Aspectos Relevantes]

Después de firmada el acta de inicio, si se requiere realizar alguna observación, aclaración de la obra y/o servicio contratado, esta será canalizada a través del Administrador del Contrato, quien dejará constancia escrita de toda actuación en desarrollo del objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los 15 días del mes de agosto del año 2024.

Por el contratista:

RESGUARDO INDÍGENA HONDURAS GOBERNADOR U.C.P TERRITORIO ANCESTRAL

Uriel Chocue Paja
C.C. No. # 1.059.601.612
RL Resguardo Honduras

Por el contratante:

Franz Cruz Esquerra
C.C. No. # 14.837.486
Líder Vías y obras por impuestos

C.C. Expediente Mercurio No. 0000532830.

CONTROL DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

VERSION	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA VERSIÓN
1	01/08/2017	Creación del documento.
2	22/10/2018	Cambio página 2 "Personal a Laborar" por "Aspectos de Seguridad Social y SST para iniciar contrato" y cambio en la firma se modifica "Nombre del empleado Contratista2 por "Nombre del representante del contratista"; Se agregó el numeral 2.8 Verificación de los requisitos Manual de Contratistas (Capitulo III).
3	01/09/2020	Ajustes de los aspectos SST e inclusión de aspectos relevantes
4	24/11/2021	Modificación y actualización conforme a los procedimientos estipulados en los contratos

CONTRATO	**F44 346 2024**
CLASE	Convenio solidario
MODALIDAD	Contratación directa
FECHA	28 de noviembre de 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MORALES
NIT	No. 891.500.982-6
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA HONDURAS NIT: 81700225-5 R.L. URIEL CHOCUE PAJA CC: 1´059.601.612 de Morales - Cauca
CUANTÍA	Valor total del convenio Doscientos dieciséis millones ochocientos veintitrés mil quinientos veinticinco pesos M/CTE. ($ 216,823,525.0) Valor aporte municipio Doscientos cuatro millones setecientos once mil quinientos veinticinco pesos ($ 204,711,525) Aporte comunitario Doce millones ciento doce mil pesos M/CTE. ($ 12,112,000.0)
TERMINO	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024 cotados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MORALES Y EL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE HONDURAS PARA LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN DE LAS DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE HONDURAS.
CDP	1044 del 19 de diciembre de 2024
CRP	1032 del 24 de diciembre de 2024
ACTA INICIO	24 de diciembre de 2024
TERMINACION	28 de noviembre de 2024
ACTA DE RECIBO FINAL	28 de noviembre de 2024
ACTA DE LIQUIDACION FINAL	31 de diciembre de 2024

En Morales Cauca, se reunieron **URIEL CHOCUE PAJA**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1´059.601.612 de Morales - Cauca en calidad de representante legal de la **RESGUARDO INDIGENA HONDURAS**, y por la parte administrativa y en calidad de Supervisor, EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO, **JOHN EDWARD BELTRAN ANACONA** identificado con la cédula de Ciudadanía No 1´113.641.163 de Palmira valle, y **OSCAR YAMIT GUACHETA ARRUBLA**, en calidad de Alcalde Municipal, para elaborar la ACTA DE LIQUIDACION del contrato en referencia.

DESCRIPCION	FECHA	VALOR	VALOR
VALOR INICIAL CONTRATO	23/12/2024	$ 204´711.525,0	
INICIO	24/12/2024		
ANTICIPO 50%			
ACTA PARCIAL Y FINAL	28/12/2024		$ 204´711.525,0
SALDO POR EJECUTAR	28/12/2024		$ 0,00
SUMAS IGUALES		$ 204´711.525,0	$ 204´711.525,0

VALOR PRESENTE ACTA: **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 204,711,525)**

GARANTÍAS

POLIZAS CONTRATO PRINCIPAL F44 346 2024

TIPO DE AMPARO	PORCENTAJE AMPARO	VALOR AMPARO	VIGENCIA		NRO POLIZA
CUMPLIMIENTO	20%	43.364.705	24/12/2024	30/06/2025	CCS-100036978
PRESTACIONES SOCIALES	5%	10.841.176,25	24/12/2024	31/12/2027	CCS-100036978
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (amparo básico, labores y operaciones -patronal – contratistas y subcontratistas -vehículos propios y no propios)	200 SMLMV	260.000.000	24/12/2024	31/12/2024	CCS-10007922

CONSIDERACIONES FINALES

- Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el supervisor avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes, tal y como así lo ha dejado expuesto en su informe final del supervisión, entre ellas la correspondiente al contratista en lo relativo a sus obligaciones salariales y prestacionales del personal que haya sido vinculado por el mismo para la ejecución y el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.

- Los aportes al sistema integral de seguridad social tanto del contratista como del personal utilizado en la ejecución del objeto contratado, en caso de haberse requerido, fueron verificados de manera previa a la suscripción de cada acta parcial y/o final de ejecución, por parte del supervisor, y conforme a ello y al encontrarse correctos en sus momentos, procedieron las respectivas actas de pago parcial y/o final, por tanto dicha información no es objeto de nueva verificación al momento de la liquidación por el ordenador del gasto.

- El contratista declara con la firma de la presente acta que no adeuda ninguna prestación social, ni mantiene ninguna acreencia con ocasión de la celebración y legalización del contrato que nos ocupa.

- Las actividades ejecutas dentro del respectivo contrato fueron ejecutas en su totalidad y recibidas a entera satisfacción por parte de la supervisión y son responsabilidad del contratista, así como también en cuanto a la información de las actas de recibo parcial y final.

- La firma de la presente acta no exime al contratista de las obligaciones contractuales, de la calidad de las actividades ejecutadas.

- El contratista deja expresa constancia que no existen actividades ejecutadas que se le adeuden a causa del presente contrato de interventoría, liberando y exonerando al Municipio de Morales de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del respectivo contrato, en cuanto a ejecución se refiere y frente a ello manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido, y por ende frente a dicho componente, declara a paz y salvo a la entidad contratante respecto del mismo, toda vez que con la presente liquidación se podrá proceder con el trámite del acta de pago No. 1 y final.

NOTA ACLARATORIA 1:

Por parte del contratista de obra **RESGUARDO INDIGENA HONDURAS**, no se presentaron ninguna salvedad que pudieran estipularse en esta acta de liquidación.

Para constancia se firma en Morales por quienes en ella intervienen

JOHN EDWARD BELTRAN ANACONA

RESGUARDO INDÍGENA HONDURAS GOBERNADOR U.C.P TERRITORIO ANCESTRAL

URIEL CHOCUE PAJA

Supervisor
Secretario de planeación e infraestructura

R.L Resguardo Honduras
Contratista

OSCAR YAMIT GUACHETA ARRUBLA
CC. 4.727.883 de Morales Cauca
Alcalde municipal

Trascribió: John Edward Beltrán Anacona, secretario de planeación e infraestructura y desarrollo económico
Reviso: John Eduard Noguera. Asesor jurídico Municipio de Morales
aprobó: John Edward Beltrán Anacona, secretario de planeación e infraestructura y desarrollo económico